



Oficio Nro. MAE-SCC-2026-0191-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

**Asunto:** Pronunciamiento a la postulación de la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (3 sitios) a la Certificación Reducción Huella de Carbono del Programa Ecuador Carbono Cero, con alcance organizacional, año reducción 2023.

Señor Doctor  
Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS- UDLA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo desde la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE).

Esta Cartera de Estado en el marco de sus competencias y atribuciones, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, expidió el Programa Ecuador Carbono Cero (PECC), mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2021-018 del 06 de mayo del 2021 y publicado en el Registro Oficial – Tercer Suplemento No 517 del 17 agosto del 2021, el cual promueve en el sector productivo y de servicios, la implementación de acciones que aporten a la gestión climática del país mediante la cuantificación, reducción y neutralidad de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Para la correcta implementación del PECC, el MAE, expidió la normativa técnica para el alcance a producto y organizacional, expedidas bajo el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE 2021-046 y el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-047, respectivamente el 18 de octubre del 2021.

Mediante el Oficio No. 020-R-UDLA-2025 del 21 de abril de 2025, a través del trámite MAATE-DA-2025-6814-E del 16 de mayo de 2025, la Universidad de las Américas (UDLA), presentó su postulación formal a la Certificación Reducción Huella de Carbono del Programa Ecuador Carbono Cero.

Mediante correo electrónico del 05 de septiembre de 2025, la ex Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible (DPDS) (actualmente Dirección de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible) entregó a la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cambio Climático el Informe Técnico Nro. MAE-SCC-DPDS-INF-2025-005 del 02 de septiembre de 2025 en el cual se concluye: *“La documentación presentada por la empresa la Universidad de las Américas (UDLA), para su postulación a la Certificación Reducción Huella de Carbono del PECC cumple parcialmente con lo establecido en la normativa vigente. Por lo cual, se han identificado observaciones que deberán ser subsanadas previo al otorgamiento de un pronunciamiento favorable (...).”*

Mediante Oficio Nro. MAATE-SCC-2025-0325-0 de fecha 08 de septiembre de 2025, la Subsecretaría de Cambio Climático remitió a la empresa la evaluación de la postulación e indicó lo siguiente: *“(...) solicito a la Universidad de las Américas (UDLA), subsanar las observaciones identificadas en el numeral 3 del Informe Técnico Nro. MAE-SCC-DGPPEEDS-PECC-INF-2026-005 (adjunto), en un término máximo de diez (10) días.*

**Oficio Nro. MAE-SCC-2026-0191-OF**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2026**

*Esto permitirá continuar con el proceso de otorgamiento del Distintivo. (...)*

Mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2025, Universidad de las Américas (UDLA), remitió la respuesta a lo solicitado por la Subsecretaría de Cambio Climático.

Mediante correo electrónico de 01 de octubre de 2025, Universidad de las Américas (UDLA), realizó un alcance del correo electrónico del 25 de septiembre de 2025 y remitió la Declaración de Verificación actualizada.

Mediante correo electrónico de 19 de noviembre de 2025, el área técnica de la Dirección de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible (DGPPEEDS), remitió la segunda evaluación técnica a la documentación presentada por la Universidad de las Américas (UDLA) a su postulación.

Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2025, el área técnica de la DGPPEEDS realizó el seguimiento a la Universidad de las Américas sobre la segunda evaluación técnica remitida a través de correo electrónico el 19 de noviembre de 2025.

Mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2025, la Universidad de las Américas (UDLA) remitió la respuesta sobre la segunda evaluación técnica.

Mediante correo electrónico de 23 de diciembre de 2025, el área técnica de la DGPPEEDS solicitó mantener una reunión técnica sobre una de las acciones mencionadas en su plan de reducción presentada por la Universidad de las Américas (UDLA).

Mediante correo electrónico de 24 de diciembre de 2025, la Universidad de las Américas (UDLA), remitió su respuesta para mantener la reunión técnica.

El 24 de diciembre de 2025 se realizó la reunión virtual entre el área técnica de la DGPPEEDS y el consultor de la Universidad de las Américas (UDLA).

Mediante correo electrónico de 24 de diciembre de 2025 y conforme a lo conversado en la reunión técnica entre ambas partes, se remitió la tercera evaluación a la postulación.

Mediante correo electrónico de 12 de enero de 2026, la Universidad de las Américas (UDLA) remitió la respuesta a lo solicitado por correo electrónico del 24 de diciembre de 2025.

## **PRONUNCIAMIENTO**

Una vez revisada y evaluada técnicamente la documentación enviada por la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, la Dirección de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible (DGPPEEDS), presentó a la Subsecretaría de Cambio Climático de esta Cartera de Estado, el Informe Técnico Nro. MAE-SCC-DGPPEEDS-PECC-INF-2026-013 del 08 de marzo de 2026, a través de Memorando Nro. MAE-DGPPEEDS-2025-0106-ME del 10 de marzo de 2026, en el cual se indica: “(...) *el postulante es considerado elegible para obtener la "Certificación Reducción Huella de Carbono" del Programa Ecuador Carbono Cero (...)*”.

En ese sentido, y posterior al cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Ministerial Nro.



Oficio Nro. MAE-SCC-2026-0191-OF

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

MAAE-2021-018, el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2021-047 y el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-MAATE-2024-0043-A, **me cumple emitir el pronunciamiento favorable para el otorgamiento de la Certificación Reducción Huella de Carbono del Programa Ecuador Carbono Cero, con alcance organizacional y año reducción 2023, correspondiente a los siguiente sitios (verificados por el OEC acreditado: AGROUNIVERSAL REPRESENTACIONES CIA LTDA.) y que pertenecen a la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS:**

**-Sitio 1: UDLA Colón**

**Dirección: Av. N25 Cristóbal Colon E9-241 y Av. 6 de diciembre.**

**-Sitio 2: UDLA Granados**

**Dirección: Av. de los Granados E12-41 y de los Colimes.**

**-Sitio 3: UDLA PARK**

**Dirección: Vía a Nayón S/N Y SN.**

El uso de marca del logo correspondiente al nivel 2 del PECC, se deberá utilizar acorde a los lineamientos y directrices del Manual establecido. Es importante recordar que la Certificación Reducción Huella de Carbono del PECC es otorgada únicamente a los tres sitios que fueron verificados por el OEC, los cuáles son mencionados en la parte superior.

Extendemos una cordial felicitación a su representada, por alcanzar tan distinguida Certificación en el marco del PECC. La entrega pública respectiva se realizará en coordinación entre esta Cartera de Estado y la UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS.

Particular que pongo en su concimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jessica Stefanía Gallegos Yaruquí  
**SUBSECRETARIA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Diego Fernando Bastidas Pazmiño  
**Director de Gestión y Promoción de Proyectos de Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible**

Señorita Ingeniera  
Lizeth Alejandra Yanez Catota  
**Analista de Adaptación al Cambio Climático 1**

Señorita Magíster  
Glenda Veronica Ruano Peñafiel  
**Técnico**

Señorita  
Lissette Nathaly López Moreira



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**Oficio Nro. MAE-SCC-2026-0191-OF**

**Quito, D.M., 11 de marzo de 2026**

**Técnico de Gestión Documental y Archivo**

ly/db